AVISO SOBRE LIMITACIÓN A MIPYME

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMINC-1010-12-028-2026:

"CONTRATAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA"

En atención a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, el Municipio de Miranda Cauca precisa si el proceso en mención efectivamente se limitó a Mipyme o se limitó territorialmente o si podrán participar cualquier tipo de interesados.

En ese sentido, se indica que durante el plazo establecido en el cronograma del proceso para recepción de manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES, (Desde las 6:00 PM del 27 de abril hasta las 6:00 PM del 29 de abril de 2026), se presentaron dos (02) solicitudes de empresas comerciales con el objetivo de limitar la convocatoria a MiPymes territorial con domicilio en el Municipio de Miranda Cauca (limitación general Art. 2.2.1.2.4.2.3. y limitación territorial Art. 2.2.1.2.4.2.3. Decreto 1082 de 2015) las cuales son:

N°	Solicitante	Nit	Radicado	Fecha
1	EMCIVIL INGENIERIA, TECNOLOGIA Y SUMINISTROS S.A.S	900758974-7	CO1.MSG.9352653	*28/04/2026 1:52:55 PM*
2	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS	900527922-3	CO1.MSG.9358492	*29/04/2026 10:12:38 AM*

Que revisadas las anteriores solicitudes se evidencia que todas ellas CUMPLEN con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y en la invitación publica.

POR LO TANTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA"

SERÁ LIMITADA A ÚNICAMENTE OFERENTES QUE TENGAN LA CONDICIÓN DE MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA, Y PARA DEMOSTRARLO, DEBERÁN APORTAR LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1. DE LA INVITACIÓN PUBLICA DEL PRESENTE PROCESO

Para constancia se firma en Miranda Cauca a los treinta (30) días del mes de abril de 2026

CARLOS JAVIER REALPE PRADO
Secretario de Desarrollo Social

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó – Aprobó: Carlos Javier Realpe Prado- Secretario de Desarrollo Social
Revisión Jurídica: César Augusto Gamboa Melo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato

Powered by CamScanner